



HISPALINUX
Asociación Hispalinux
C/ San Blas, 104, Local
50003 Zaragoza
España

FFII eV.
Foundation for a Free
Information Infrastructure
Rue des ateliers 13-15
B-1080 Bruselas
Bélgica



Madrid/Bruselas, 21 octubre 2007

Contrataciones ilegales en las Administraciones Públicas

Una práctica administrativa reiterada, velada e ilegal de adjudicaciones públicas a dedo y sin justificar alimenta las arcas de monopolios extranjeros en contra de los intereses locales y los derechos legales de la ciudadanía

Poco antes de la renovación de altos cargos responsables de informática debido a las elecciones municipales, el Ayuntamiento de Barcelona (*Institut Municipal d'Informàtica*, IMI) firmó *in extremis* un gran acuerdo de contratación^[1] con el convicto monopolio^[2] norteamericano Microsoft. Lo contratado finalmente ha resultado ser un despilfarro por un importe total de **2,7 millones de Euros**^[3]. Un importe muy distinto a los 524.000 Euros que hicieron públicos^[4] ambas entidades que, además, lo encubrieron bajo una *sencilla* actualización de licencias de la suite ofimática MS-Office. Pero la realidad oculta varias trampas e irregularidades más de extrema seriedad, aparte de una nula justificación pública por parte de los responsables políticos.

Lo más grave es que esa contratación **obligará a los ciudadanos**, empresas y demás administraciones que necesiten relacionarse con el Ayuntamiento a también adquirir al mismo fabricante la aplicación y versiones elegidas por el IMI para así poder “ser compatibles”. La razón es que el producto MS-Office 2007 utiliza por defecto formatos documentales nuevos (OOXML, BIFF y BIFF12) que en la práctica sólo pueden ser leídos correctamente con las últimas versiones de dicho software. De esa forma, cualquier ciudadano que reciba un documento en cualquiera de esos nuevos formatos exclusivos quedará obligado a pagar los más de 300 Euros que según PVP cuesta MS-Office. Y esa será la única forma legal de poder leer fidedignamente un documento que supuestamente es público y gratuito y ya ha sido sufragado con nuestros impuestos. Por otra parte y a día de hoy ese ciudadano o empresa estará totalmente impedido para disponer de la información si para su desgracia ejerció su legítimo derecho a optar por LINUX, MacOS X o cualquier otro sistema operativo que no sea de la multinacional Microsoft, incluyendo incluso versiones anteriores a Windows XP de la susodicha. Estamos ante una práctica que en materia de consumo y competencia se denomina “**bloqueo al vendedor**” y “**recompra forzada**”: el Ayuntamiento decide atarse a una determinada tecnología cerrada y exclusiva, pero a su vez encadena a todos sus ciudadanos a un matrimonio convenido y forzado con una novia que encima resulta ser la que exige la mayor dote... sin por ello ser siquiera la mejor dotada.

Lo descrito es un ejemplo significativo, pero constituye sólo uno más de los abusos que se están cometiendo sistemáticamente en las contrataciones públicas de software en España. Otros casos son los recientemente acaecidos en Galicia^[5], en el Congreso de los Diputados^[6] o en demasiadas otras administraciones públicas^[7] que reiteradamente abusan de la **adjudicación directa** y que se saltan las leyes de contratación pública por ejemplo exigiendo implícita o explícitamente productos y marcas concretas en sus concursos de licitación.

La **Ley 11/2007** de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a las Administraciones Públicas^[8] obliga a que se utilicen estándares abiertos (luego formatos abiertos) en las comunicaciones entre los administrados y las administraciones. Sin embargo, ni los nuevos ni los antiguos formatos ofimáticos de Microsoft Office cumplen con la definición de **estándar abierto** prevista en el punto k) de dicha ley y por tanto no deben ser autorizados para interoperar entre las administraciones públicas ni con los ciudadanos. Concretamente OOXML, recientemente rechazado preventivamente en la ISO/IEC^[9], está sujeto a tener que licenciar patentes de Microsoft para poder implementar la mayor parte del su especificación (el 90% de la misma está designado como “opcional” y excluido de su *promesa* de patentes), con lo que claramente incumple la segunda condición de la definición legal de “estándar abierto”: que “*su uso y aplicación no esté condicionado al pago de un derecho de propiedad intelectual o industrial.*”

Por contra, formatos documentales soportados por prácticamente todos los competidores del fabricante dominante como es el estándar abierto e internacional **OpenDocument**, ISO 26300, cumplen a rajatabla las garantías dictadas por la Ley. El hecho de que la multinacional Microsoft haya decidido no dar soporte a los estándares abiertos ofimáticos existentes^[10] debe ser condición descalificativa suficiente e inmediata ante cualquier contratación pública de ofimática una vez fue publicada la Ley 11/2007 el pasado 22 de junio. Y no será por las decenas de magníficas alternativas que hay en el mercado^[11]. Sólo considerando algunas libres y gratuitas de gran calidad se cubrirían la totalidad de las necesidades con mucho menos presupuesto: **OpenOffice.org**, **KOffice**, **NeoOffice**, Abiword, Gnumeric, etc.

Sin embargo no está ocurriendo. Muchas Administraciones Públicas están obviando esa ley. Es por ello que encomendamos una pronta comunicación sobre este particular por parte del órgano ministerial competente (MAP) a las Administraciones Públicas afectadas. La urgencia es porque hay empresas que se están dedicando a **acelerar la firma de compromisos** antes de que los funcionarios y políticos tengan conocimiento de la imposibilidad de usar posteriormente esos productos o, cuando menos, de que se verán forzados a complementarlos con otros que sí cumplen con la ley a la hora de la imprescindible interoperabilidad. Estas contrataciones ilegales e innecesarias que llegan a acaparar una gran parte de los presupuestos informáticos públicos, suponen un despilfarro para el erario público y la erosión de la imagen de nuestros gobiernos.

Es necesario que todas las administraciones públicas sepan que la interoperabilidad basada en obligar a todas las partes a contratar al mismo fabricante ha sido una anomalía propia de un mercado inmaduro, no una normalidad, y que esa anomalía debe ser corregida al igual que lo fue en todos los otros mercados: ¿acaso no podemos llamar a cualquier teléfono indistintamente del operador que haya en cada parte de la comunicación y la marca de los teléfonos? Ese ejemplo de la vida real muestra la **necesidad de la interoperabilidad basada en estándares abiertos**. Es lo que exige una Ley 11/2007 que no se está cumpliendo en materia de software porque se ha dejado a un único operador dominar más del 90% del mercado e imponer sus intereses.

Sin duda, hacer un gasto de este calibre en productos o servicios que no cumple la ley es a todas luces un error, cuando menos, político. Un error que antes o después derivará en responsabilidades penales por **prevaricación y malversación** de caudales públicos.

¿Cuántos más 3 ó 20% tenemos que soportar los ciudadanos?^[12] En otros países, algo más avanzados en los hábitos administrativos, ya se han dado pasos^[13] para **acabar con este tipo de contrataciones públicas abusivas y discriminatorias**.

¿Para cuándo en España? ¡Que le ejecute ya la ley!

Sobre Hispalinux

HISPALINUX es la asociación de usuarios españoles de LINUX™ y **software libre** inscrita en el registro de asociaciones con el número 163.270. Fue fundada el 20 de junio de 1.997. Actualmente HISPALINUX, con sus más de 8.500 socios es la mayor asociación informática del mundo hispano y celebrará su décimo aniversario con la organización del **10º Congreso Hispalinux** en Cáceres (Extremadura) los días 13 a 16 de diciembre.

Sobre la FFII

La **FFII** (*Fundación para una Infraestructura Informática Libre*) es una asociación sin ánimo de lucro registrada en veinte países europeos y con actividad en todo el mundo, dedicada al desarrollo de bienes informáticos públicos para el beneficio general, basándose en los **derechos de autor y los estándares abiertos**. Más de 850 miembros, 3500 empresas y 100.000 representados han confiado en la FFII para que sea su voz en materias de política pública en lo concerniente a interoperabilidad y derechos de exclusión (propiedad intelectual e industrial) en el procesamiento de la información.

Contactos de prensa

José Miguel Corral – Vocal de Hispalinux – (+34) 616 47 41 35 – prensa@hispalinux.es
Alberto Barrionuevo – Vicepresidente FFII – (+34) 639 70 84 94 – press@ffii.org

Referencias documentales

- [1] Hispalinux: "Hispalinux protesta por el arbitrario regalo que el Ayuntamiento de Barcelona hace a Microsoft"
<http://www.hispalinux.es/node/637>
- [2] Proyecto Estándares Abiertos: "Microsoft culpable de prácticas monopolíticas"
http://www.estandaresabiertos.org/index.php?option=com_content&task=view&id=29&Itemid=1
- [3] Paco Jiménez Orantes (Representante de los Trabajadores en el Consejo Rector del Ajuntament de Barcelona): "El Office 2007 y el Ayuntamiento de Barcelona"
<http://listeres.softcatala.org/pipermail/admpub/2007-October/000207.html> [CAT]
- [4] Ajuntament de Barcelona - Microsoft Ibérica: "El Ayuntamiento de Barcelona y Microsoft Ibérica colaboran para convertir la ciudad en referente internacional de la Sociedad del Conocimiento"
http://www.softcatala.org/%7Ejmas/files/microsoft_ajuntament.pdf [CAT]
- [5] AGNIX: "Los telecentros gallegos, gracias al presidente de la Xunta, utilizarán Windows XP"
<http://www.agnix.org/index.php?option=content&task=view&id=3741&Itemid=2>
- [6] Boletín Oficial de las Cortes Generales: "Concurso para la adjudicación del contrato de suministro, consultoría, asistencia técnica y servicios para la ejecución del plan de modernización del Congreso de los Diputados"
http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/BOCG/D/D_278.PDF
- [7] Foro de Neutralidad Tecnológica: denuncias presentadas e informes de situación en las AA.PP. españolas
<http://www.neutralidad.es>
- [8] Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos
http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2007/12352
- [9] OpenXML.info: "OOXML rechazado en ISO, pero continuará hasta BRM"
<http://www.openxml.info>
- [10] Rob Weir (IBM): "Interoperabilidad por diseño"
<http://www.robweir.com/blog/2007/05/interoperability-by-design.html> [EN]
- [11] OpenDocument Fellowship: listado de aplicaciones que soportan OpenDocument (ISO 26300):
<http://www.opendocumentfellowship.org/applications> [EN]
- [12] El País, 2007-10-20: "Maragall se quedó corto"
http://www.elpais.com/articulo/opinion/Maragall/quedo/corto/elpporopi/20071020elpepiopi_2/Tes
- [13] Gobierno de Brasil: Ministerio de Trabajo de Brasil suspende contratación irregular de actualización de licencias de de Microsoft Office
<http://www.receita.fazenda.gov.br/Publicacoes/Licitacao/Divulgacao/MaterialConsumo//DF.htm> [PT]

Aplicaciones ofimáticas

Relación de algunas aplicaciones ofimáticas libres que OpenDocument (ISO 26300):

OpenOffice.org

<http://www.openoffice.org> disponible para Windows, Linux, Solaris, sistemas BSD y MacOS X

KOffice

<http://www.koffice.org> disponible para Linux y Unix

NeoOffice

<http://www.neooffice.org> disponible para MacOS

Abiword

<http://www.abisource.com> disponible para Windows, Linux y MacOS X.

Gnumeric

<http://www.gnome.org/projects/gnumeric/> disponible para Windows y Linux

Nota técnica:

Esta nota de prensa ha sido elaborada utilizando el formato documental estándar abierto internacional ISO 26300 (OpenDocument, ODF) con la aplicación ofimática libre y gratuita KOffice corriendo en un sistema operativo libre y gratuito gnu/LINUX. Posteriormente ha sido maquetada usando la aplicación también libre y gratuita OpenOffice.org traduciéndose al formato abierto y estándar internacional ISO 19005-1 (PDF/A) para así garantizar su fidelidad orientada a impresión. Finalmente ha sido convertida también gracias a OpenOffice.org al formato estándar abierto e internacional ISO 15445 (HTML) para su publicación en la web.